

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231320020161*</b> Radicado: <b>20231320020161</b> Fecha: 15-02-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2023

Señor (a)  
**ANONIMO**

ASUNTO: Respuesta radicado UEARMV No. **20231120011522**, cuyo asunto es **"DERECHO DE PETICION CHAT FACEBOOK CLIENTE 1389 ARREGLO VIA CALLE 36 CON 29"**

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, relacionada con "(...) **Esto queda en la calle 36 con 29 a lado del cañón al salir a coger la Kr 30 antes del cementerio mata tigre y lo tiró es la Kr 24 al girar pala calle 36 Sur Quiroga Sur (...)**". La Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial, a través de la Gerencia de Intervención, se permite informar que el tramo vial de su interés hace parte de la Malla vial Arterial no troncal - MVANT de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se envía copia de esta comunicación al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que den respuesta a su solicitud.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**

Gerente de Intervención

Proyectó: Lina Cuadros – Contratista Gerencia de Intervención.

<b>Documento 20231320020161 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 15-02-2023 19:09:56
<b>Revisó:</b>	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

\*20231320020161\*

Radicado: 20231320020161

Fecha: 15-02-2023

Pág. 2 de 3

INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co



4e4f43d60a1e2be166387de7432fdfe519ecec46a5031bd6a409d26f5c06eb2c

Código de Verificación CV: d7286 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día **16 de febrero de 2023**, y se desfija finalizada la jornada del día **22 de febrero de 2023**, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.